



Vibiae Calybeni Libertae Lenae. La valoración del lenocinio femenino en la sociedad romana.

Autor(es): Lucas Tamargo.

Fuente: *Boletín del Archivo Epigráfico*, julio 2026, nº 13, pp. 115-122.

Publicado por: *Boletín del Archivo Epigráfico*, Archivo Epigráfico de Hispania de la Universidad Complutense de Madrid, España.

ISSN: 2603-9117

Citación recomendada / Recommended citation: Tamargo, L. (2026): “*Vibiae Calybeni Libertae Lenae*. La valoración del lenocinio femenino en la sociedad romana”, *Boletín del Archivo Epigráfico*, 13, 115-122.

BOLETÍN ARCHIVO EPIGRÁFICO



BOLETÍN DEL ARCHIVO EPIGRÁFICO
Boletín del Archivo Epigráfico está dirigido y coordinado por el
ARCHIVO EPIGRÁFICO DE HISPANIA
Universidad Complutense de Madrid
Profesor Aranguren S/N, 28040 Madrid. E
28040 Madrid
Teléfono: + 34 913 945714
bae.ucm@gmail.com

Directora:

Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense de Madrid)

Subdirectora:

M^a del Rosario Hernando Sobrino (Universidad Complutense de Madrid)

Secretario:

David Sevillano López (Universidad Complutense de Madrid)

Comité Científico Asesor:

Juan Manuel Abascal Palazón (Universidad de Alicante)

Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (Universidad Complutense de Madrid)

Paloma Balbín Chamorro (Universidad Complutense de Madrid)

M^a del Carmen Barceló Torres (Universidad de Valencia)

Marisa Bueno Sánchez (Universidad Complutense de Madrid)

Isabel Cervera Fernández (Universidad Autónoma de Madrid)

Arianna D'Ottone (Università degli Studi La Sapienza di Roma)

António Marques de Faria (Direcção-Geral do Património Cultural, Portugal)

Estela García Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

David Hernández de la Fuente (Universidad Complutense de Madrid)

Lu Jingsheng (Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai, SISU)

Eugenio R. Luján Martínez (Universidad Complutense de Madrid)

Consuelo Marco Martínez (Universidad Complutense de Madrid)

Fátima Martín Escudero (Universidad Complutense de Madrid)

M^a Antonia Martínez Núñez (Universidad de Málaga)

Mizuho Narita (Kobe City University of Foreign Studies)

Blanca M^a Prósper Pérez (Universidad de Salamanca)

Javier de Santiago Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

María Jesús Viguera Molins (Real Academia de la Historia)

Xu Jinjing (Universidad de Salamanca)

Editores:

Silvia Gómez Jiménez (Universidad Complutense de Madrid)

Sonia Madrid Medrano (Universidad Complutense de Madrid)

Lara Nebreda Martín (Universidad Complutense de Madrid)

Esteban Ngomo Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

David Sevillano López (Universidad Complutense de Madrid)



ISSN: 2603-9117

31 de julio de 2026

Diseño de cubierta: Ignacio Boza González y Eduardo Valls Oyarzun

Imagen de cubierta: Altar funerario para Petronia Musa. Foto realizada por Sandra Muñoz Martínez (2021, con permiso de la Galleria Borghese).

ÍNDICE

ARTÍCULOS	5
Juan Manuel Abascal	
<i>Algunas novedades epigráficas de Alicante, Ciudad Real, León y Zamora</i> (Hispania citerior, Baetica y Lusitania)	7
Salvador Ordóñez Agulla, Sergio García-Dils de la Vega, Antonio García Olivares	
<i>Tres inscripciones latinas del entorno de Lora del Río (Sevilla)</i>	39
Eugenio R. Luján Martínez	
<i>La inscripción de la statio segisamonensium (CIL II 2915): revisión de lectura</i>	51
Francisco Javier Fernández Nieto	
<i>Las Rixamas, Marcial y la inscripción romana de Arucci. Su naturaleza y encaje en la heortología céltica</i>	61
David Sánchez Serrano, Isabel Velázquez Soriano	
Noticia. Identificación de pizarras «visigodas» inéditas procedentes de Diego Álvaro (Ávila) en los fondos históricos del Museo Arqueológico Nacional (Madrid)	81
Xǔ Jǐnjīng	
<i>La inscripción ósea H.J. 6480: La primera emboscada registrada en la historia de China</i>	87
FICHAS	105
Elisabeth Menor Natal	
<i>El epitafio del caballero calatravo Gracián de Sesé (Museo de la Santa Cruz, Toledo)</i>	107
Lucas Tamargo	
<i>Vibiae Calybeni libertae lenae. La valoración del lenocinio femenino en la sociedad romana</i>	115

Sandra Muñoz Martínez

Versos para Petronia Musa: Traducciones literarias de inscripciones funerarias en actividades dirigidas al alumnado de bachillerato 123

RESEÑAS

Silvia Gómez Jiménez

Víctor González Galera, Corpus Inscriptionum Mimi Antiqui. Espectáculo, autores e intérpretes de mimo en la epigrafía grecorromana, Roma, Scienze e Lettere, 2025, 664 p., ISBN 978-88-6687-296-2. 135

***VIBIAE CALYBENI LIBERTAE LENAE*. LA VALORACIÓN DEL LENOCINIO FEMENINO EN LA SOCIEDAD ROMANA**

Lucas Tamargo¹

Resumen: El presente estudio analiza la inscripción funeraria de *Vibia Calybena libertae lenae* (CIL IX, 2029; ILS 8287), procedente de Benevento, con el fin de evaluar la autopercepción y valoración social del lenocinio femenino en la Roma imperial. A partir del texto epigráfico, se propone que la mención explícita del oficio de *lena* no implicaba necesariamente vergüenza ni estigma, sino que podía expresar orgullo profesional y autonomía económica. El análisis se contextualiza en la literatura elegíaca y en la legislación romana, donde la figura de la *lena* aparece ambivalentemente entre el desprecio moral y el reconocimiento de su papel social y económico. Este caso concreto permite reconsiderar la posición de las libertas dedicadas al lenocinio dentro de las dinámicas de género, estatus y trabajo en el Imperio romano, mostrando la complejidad de la agencia femenina en contextos marginales.

Palabras clave: prostitución; lenocinio femenino; libertas romanas; epigrafía latina; agencia femenina; sociedad romana.

***VIBIAE CALYBENI LIBERTAE LENAE*. THE VALUATION OF FEMALE PIMPING IN ROMAN SOCIETY**

Abstract: This study examines the funerary inscription of *Vibia Calybena libertae lenae* (CIL IX, 2029; ILS 8287) from Beneventum, in order to assess the self-perception and social valuation of female pimping in Imperial Rome. Based on the epigraphic evidence, the explicit mention of the occupation of *lena* is argued not to imply shame or stigma, but rather to express professional pride and economic autonomy. The analysis is contextualized within Latin love elegy and Roman legislation, where the *lena* appears ambivalently between moral condemnation and acknowledgment of her social and economic role. This specific case allows a reconsideration of the position of freedwomen engaged in pimping within the dynamics of gender, status, and labor in the Roman Empire, highlighting the complexity of female agency in marginal contexts.

Keywords: prostitution; female pimping; Roman freedwomen; Latin epigraphy; female agency; Roman society.

1. Introducción

Con el auge de los estudios sobre mujeres, los estudios feministas y los estudios de género (nótese la triple diferenciación), los historiadores de la Antigüedad se han interesado especialmente por el estudio de la vulnerabilidad femenina y de las mujeres “fuera de la norma”. Es el resultado natural del entrelazamiento de este campo con una tendencia historiográfica también en auge: el conjunto formado por la microhistoria, la historia social y la historia “desde abajo”, derivaciones del materialismo histórico y el postmodernismo. Frente a una historia de las mujeres que tradicionalmente se había centrado en las grandes figuras de la familia imperial, actualmente se prefiere dirigir la mirada hacia el común, por lo general silencioso pero siempre presente.

¹ Universidad Autónoma de Madrid. Correo electrónico: lucastamargo01@gmail.com.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5308-5800>.

En este contexto, es natural que una de las figuras que más ha llamado la atención a quienes se ubican en estas tendencias sea la de la prostituta, más entre filólogos que entre historiadores por cuestiones heurísticas, si bien su valoración es una cuestión dispar. Comenzando por un clásico ya superado en muchos aspectos, Jérôme Carcopino, vemos que al hablar sobre la mujer romana en general, en su capítulo “feminismo y amoralidad”, veía como una clara muestra de decadencia moral la “liberación” de la mujer con el paso al Imperio, el abandono de la lealtad al marido, los divorcios, &c., poniendo la situación en paralelo con lo que estaba pasando en su época:

Frente a estas heroínas de la aristocracia imperial, mujeres irreprochables y madres excelentes, es preciso oponer las esposas “liberadas”, o mejor, “desenfrenadas”, cuyo modelo se hizo frecuente por la nueva condición del matrimonio romano. (Carcopino, 1989, p. 126). ¡Qué lejos del edificante retrato que nos brinda la familia romana de los heroicos tiempos de la República! Aquel edificio sin fisuras se resquebrajó por todas partes. Entonces la mujer estaba sometida a la estricta autoridad de su amo y señor; ahora es su igual, compite con él o lo domina. En aquel tiempo vivía bajo un régimen legal de bienes comunes; ahora vive casi exclusivamente bajo el régimen de una completa separación de bienes. Antes se enorgullecía de su fecundidad; ahora la rechaza. Era fiel; ahora es voluble y depravada. Los divorcios eran muy escasos; ahora se suceden con tanta frecuencia que, según Marcial, se habían convertido en el mejor modo de practicar el adulterio legal. (Carcopino, 1989, p. 137).

No dedica Carcopino un capítulo específico a las prostitutas, sino que estas aparecen esporádicamente a lo largo de la obra, pero estas palabras son lo suficientemente elocuentes para hacerse una idea de la consideración que podía tener de ellas. Tres décadas después, Miguel Ángel Novillo, en una obra de igual temática, dedicaba un capítulo a las prácticas sexuales y la prostitución en su conjunto, incidiendo en la miseria inherente a este oficio y la vulnerabilidad a la que quedaban expuestas sus practicantes dada la legislación al respecto (Novillo, 2020, pp. 232-237); lo define, en general como un oficio “denigrante y peligroso” (Novillo, 2020, p. 232), vinculado a la esclavitud y al *lumpen*. Desde el postmodernismo, tenemos la reciente visión de Patricia González, quien analiza la doble visión en torno a las prostitutas: para los romanos en general (*etic*) la prostitución era un “mal necesario” para que los jóvenes cumplieran con ciertas necesidades naturales exigidas por su cuerpo sin con ello “corromper” a mujeres de buena fama; en cuanto a las propias prostitutas (*emic*), la autora sugiere que tendrían una valoración distinta de sí mismas, conservando su orgullo y considerando que la suya era una manera digna de ganarse la vida (González, 2023, pp. 93-95).

Esta última observación es clave, y rompe con la vieja idea de la prostituta como sujeto vergonzante, que como vemos ha permanecido desde el juicio moralista de Carcopino hasta el totalmente riguroso estudio de Novillo, como solo dos ejemplos de un tópico historiográfico con un largo recorrido. En el trabajo que nos ocupa, nuestra propuesta en torno a esta problemática es tratar de forma pormenorizada una fuente discreta pero con un potencial muy interesante para ilustrar la consideración que de sí mismas podían tener las mujeres vinculadas al mundo de la prostitución: la inscripción de *Vibia Calybena*. No es un epígrafe desconocido, pues aparece esporádicamente en alguna que otra obra sobre las mujeres romanas, pero sí que parece de un trabajo que lo analice de forma individualizada, necesidad que aquí se pretende suplir. Tomando esta inscripción como fuente principal, y cotejando su interpretación con fuentes literarias y jurídicas, defenderemos la hipótesis de que algunas prostitutas podían no solo no avergonzarse de su profesión, sino incluso afrontarla con orgullo. Al asumir esto, emergen nuevas consideraciones sobre la relación entre agencia femenina, moralidad y espacios marginales en la sociedad romana de época imperial.

2. Ficha epigráfica

Inscripción funeraria, de material y morfología desconocidas, actualmente perdida. Texto íntegro. Hallada en Benevento (*Apulia et Calabria, Regio II*), en el pórtico de la casa Mascambroni, a finales del s. XV; en el s. XIX se ubicó en la residencia de la calle Neviera nº 26 (actual calle III Settembre). Por las fórmulas, puede datarse en el s. I e.c.²

3. Texto de la inscripción

Vibia L(uci) l(iberta) Chresta mon(umentum) / fecit sibi et suis et C(aio) Rustio /³ C(ai) l(iberto) Thalasso, filio, et Vibiae / ((mulieris)) l(ibertae) Calybeni, libertae lenae, / ab asse quaesitum lucro suo, sine /⁶ fraude aliorum. H(oc) m(onumentum) b(eredem) n(on) s(equetur)

Transcripción dada por Giuseppe Camodeca³.

4. Traducción

Vibia Chresta, liberta de *Lucius*, hizo el monumento para sí y para los suyos y para *Caius Rustius Thalassus*, liberto de *Caius*, su hijo, y *Vibia Calybena*, liberta de mujer y proxeneta, con el dinero obtenido por ellos mismos sin defraudar a otros. Que el monumento no sea heredado.

Traducción dada por el autor.

5. Variantes de lectura

Lin. 3-4: *Vibiae / ((mulieris)) l(ibertae) Calybeni libertae Lenae*, “*Vibia Calybena*, liberta de mujer, liberta de *Lena*”, *Epigraphic Datenbank Clauss-Slaby* (EDCS-12401534).

La lectura es posible, dado que se tiene constancia de la existencia de *Lena* como un *cognomen*, propio de libertas (*Rnom.* 350, *HAE* 67; *CIL* III, 7305; *CIL* XII 4941; *CIL* XII 4496) (Abascal, 1994, p. 397; Kajanto, p. 324). En tal caso, *Vibia Calybena* sería liberta de una mujer, probablemente liberta también, llamada *Lena*. Es no obstante una lectura infrecuente frente a la reflejada en nuestra transcripción principal, aceptada sin atisbo de duda por la práctica totalidad de los autores que han citado esta inscripción. Como justificación, se puede plantear que, dado que en el resto de los libertos de la inscripción el nombre del antiguo propietario figura entre el *nomen* y el *cognomen*, sería extraño que en su caso se expresara después de este último. Además de que ya se escribe antes el indicativo de libertinaje, precisamente en el lugar que le corresponde, por lo que añadir después otro más especificando el nombre de la propietaria sería redundante. Y en tercer lugar, lo esperable sería que el nombre de la antigua propietaria precediera al indicativo de libertinaje (*Lenae libertae*), como ocurre con el resto. En caso de tratarse del nombre de otra persona, por lo tanto, lo natural habría sido pues encontrar *Vibiae Lenae l(ibertae) Calybeni*.

Se puede acudir a la comparativa con inscripciones similares. Un caso sería, por ejemplo, una inscripción de Carthago Nova poco documentada en la que se lee “*L(uci) Fabrici L(uci) l(iberti) / Lenae*” (*HEpOl* 14111; EDCS-06400059). En otra inscripción, hallada en Roma, se lee “*L(uci) Cossuti / ((mulieris)) l(iberti) Lenae / Cossutia (mulieris) l(iberta) / Hilara*” (*CIL* VI, 35056).

² La carencia de *D(is) M(anibus) S(acrum)* y el que el *AE* de *lenae* se presente en nexo son rasgos típicos de la epigrafía del s. I, aunque orientativos. La fórmula *H(oc) m(onumentum) b(eredem) n(on) s(equetur)* es propia de inscripciones datadas entre el s. I y el II, como es el caso de *CIL* IX, 1817, hallada también en Benevento.

³ Hemos empleado la transcripción de Giuseppe Camodeca disponible en: [http://www.edr-edr.it/edr_programmi/res_complex_comune.php?do=book&&Bibliografia\[\]=CIL%2009,%202029&bool=AND](http://www.edr-edr.it/edr_programmi/res_complex_comune.php?do=book&&Bibliografia[]=CIL%2009,%202029&bool=AND) [Última consulta 19/05/24].

En ambos casos *Lena* parece ser el *cognomen* de dos varones: *Lucius Fabricius*, liberto de *Lucius*, y *Lucius Cossutius*, liberto de mujer. En nuestro caso este valor no es posible, pues además de que como mujer la citada no podía tener un *tria nomina* (*Vibia Calybena Lena*), las dos marcas de libertinaje no tendrían sentido.

Se comprueba, por lo tanto, que la lectura de *Lenae* como nombre propio presenta problemas tanto perteneciendo a *Vibia Calybena* como a su antigua propietaria, mientras que su interpretación como oficio, si bien llamativa, no presenta contradicciones ni con la estructura del epígrafe ni con la normatividad de la onomástica romana. Por estas razones, se acepta aquí esta segunda lectura.

6. Comentario: la inscripción de *Vibia Calybena* y sus implicaciones morales

En el epígrafe figuran tres personas: *Vibia Chresta*, con *duo nomina* e indicativo de libertinaje; *Caius Rustius Thalassus*, con *tria nomina* e indicativo de libertinaje; y *Vibia Calybena*, con indicativo de ser liberta de mujer. *Vibia Chresta* y *Caius Rustius Thalassus*, siendo madre e hijo, se vinculan con distintos patrones: la primera con *Lucius Vibius*, el segundo con *Caius Rustius*. *Vibia Calybena* no indica el nombre de su antigua dueña, por lo podría tratarse de la propia *Vibia Chresta*, bien es cierto que no se puede descartar la posibilidad de que se fuera alguna mujer de la familia de *Caius Vibius*. Los nombres de esclavos de los tres individuos eran *Chresta*, *Thalassus* y *Calybena*, todos ellos de origen griego (como es usual).

En principal interés de la inscripción reside en *Vibia Calybena*, una liberta que se dedicaba al lenocinio, i.e., era lo que actualmente se suele llamar una *madame*. Robert Knapp (2011, p. 209) incluso afirma muy tajantemente que el burdel dirigido por *Vibia* era o había sido propiedad de su antigua *domina*;⁴ una especulación plausible, pero especulación al fin y al cabo (Holman, 2015, pp. 19-20). También es posible que la mención del oficio fuera decisión de *Vibia Chresta*, e incluso que ambas fueran socias de negocios, lo cual daría un valor adicional a la expresión *ab asse quaesitum lucro suo, sine fraude aliorum* (Treggiari, 1979, p. 73). Sobre esta última fórmula, cabe lamentar la pérdida del epígrafe, pues conocer su calidad y nivel de detalle habría permitido valorar el nivel adquisitivo alcanzado por los dedicantes “con el dinero obtenido por ellos mismos sin defraudar a otros”, lo cual podría haber sido una parte visual importante del mensaje transmitido.

Lo que más ha llamado la atención de los investigadores en esta inscripción es el que *Vibia* haga inscribir su oficio, y además en asociación con su origen esclavo (*libertae lenae*), lo cual lejos de vergüenza parece indicar un cierto orgullo personal (Flemming, 1999, p. 53; Rubiera, 2014, p. 209). Este orgullo no termina de ser entendido por Carla Rubiera (2014, pp. 209-210), quien usa el epígrafe como ejemplo de este oficio entre libertas que por lo general habían servido como prostitutas durante su esclavitud y tras haber obtenido la libertad seguían arrastrando el estigma de haber ocupado una posición deshonrosa, lo que por razones de estatus social les dificultaría encontrar un buen trabajo fuera de este ámbito.

Lo cierto es que la adopción de este oficio por las libertas no tiene por qué responder *necesariamente* a una cuestión de estigma (sin negar este). Como dice la propia Rubiera (2014, p. 199),

⁴ Respecto al comentario de Knapp, nos sirve para advertir sobre el peligro de emplear traducciones de traducciones. Al volcar el epígrafe al inglés Knapp traduce “lena” como *brothel manager*, a secas, pero la traducción al castellano del libro de Knapp, que lógicamente no parte del original en latín, añade un matiz de propiedad: “su liberta [de Chresta] y directora de su burdel” (la cursiva es nuestra). La traducción es coherente con la interpretación de Knapp, pero añade un matiz de propiedad que no está en el texto original.

Que las esclavas fuesen dedicadas a la explotación sexual no solo denota la demanda, sino también el negocio fructífero derivado del abuso del cuerpo femenino. Que el Estado romano colocase una tasa sobre la prostitución es otro de los símbolos que refleja su presencia y el calado, además de lo lucrativo de la misma.

Bien porque el paso de los años impidiera a la antigua prostituta continuar con esta ocupación, bien porque por razones lógicas no deseara mantenerse en ella, el lenocinio no era una salida poco atractiva, pues podía proporcionar pingües ganancias requiriendo un trabajo más bien liviano. Además, al haber ejercido la profesión la exprostituta sabría cómo manejar adecuadamente a los clientes y podría ayudar y aconsejar a sus trabajadoras para que desempeñaran el oficio de forma segura y medianamente digna, protegiéndolas incluso de los posibles abusos de un *leno*. Finalmente, el que las *lenae* mujeres fueran una minoría respecto a los hombres (Flemming, 1999, p. 43) es muestra de que no era una salida obligada por el estigma, sino más bien una decisión.

A este respecto es de sumo interés el trabajo de Sara Myers (1996) sobre la figura de la *lena* en la poesía latina, comparando su uso por Tibulo (1.5; 2.6), Propertio (4.5) y Ovidio (*Am.* 1.8), que tal vez nos ayude a entender su consideración en la mentalidad colectiva romana. Los tres autores coinciden en la idea de la *lena* como una suerte de Celestina que conoce las artes de la seducción y el enamoramiento, las cuales enseña como *praeceptor amoris* de sus discípulas. Hay respecto a ella un cierto prejuicio negativo, llegando a asociarla con la hechicería, pero también puede servir como aliada del enamorado al enseñarle cómo seducir a su señora (o viceversa). Este estigma, añadimos nosotros, tuvo incluso su vertiente jurídica, con leyes tales como la expuesta en *C. Th.* 4.5.3., del año 336, según la cual se prohibía que senadores, *perfectissimi*, magistrados locales y *flamines* consideraran legítimos a los hijos habidos no ya de una *lena*, sino incluso de la hija de un *leno*, se entiende que para no desprestigiar el honor que suponía contar con la ciudadanía romana o pertenecer a una *gens* de buen nombre.

En cuanto a la visión negativa, Myers considera que se deriva de la crítica romana a la crematística, pues su anti-valor es el querer hacer negocio de los favores amatorios, la avaricia del empresario, desaconsejando a las prostitutas el trato con poetas que no puedan pagarles generosamente (*Am.* 1.8.57-8), además de ser una manipuladora de la que no conviene fiarse mucho. Conviven, pues, el prejuicio negativo con una cierta visión romántica, haciendo de la *lena* una figura compleja en su consideración social cuya valoración quedaría abierta a opiniones, como puede ser la de una *Vibia* orgullosa de su trabajo.

Dicho todo esto, cabe matizar que, si bien el discurso de la literatura elegíaca es enriquecedor, no debe tomarse como un testimonio totalmente fiable de la realidad. Sus autores recurren a tópicos literarios, y no son representativos del imaginario colectivo de su época en su totalidad. Si bien tiene un gran valor orientativo, es fundamental cotejarlo con fuentes no ficcionales, como pueden ser las leyes y la epigrafía. Y aunque una valoración completa necesitaría de un mayor número de casos, y sobre todo más detallados, el de *Vibia Calybena* produce una primera fricción que pese a lo complejo de no excederse en las elucubraciones permite entender la figura de la prostituta romana desde una óptica *emic* muy valiosa.

7. Conclusiones

El análisis de la inscripción de *Vibia Calybena* permite replantear algunas de las interpretaciones tradicionales sobre la prostitución y el lenocinio femenino en la sociedad romana. Lejos de constituir únicamente una marca de infamia o degradación, la mención explícita del oficio de *lena* en el epitafio parece responder a una afirmación identitaria consciente, vinculada tanto al orgullo profesional como a la autonomía económica alcanzada

mediante un tipo de trabajo duro y sacrificado. El hecho de que una profesión como esta se inscriba públicamente en un monumento funerario, junto a la reivindicación de un patrimonio obtenido *ab asse quaesitum lucro suo, sine fraude aliorum*, sugiere una voluntad de legitimación moral y social de la propia trayectoria vital.

La inscripción evidencia, además, la complejidad de las dinámicas sociales en torno a las mujeres relacionadas con la prostitución. Aunque las fuentes jurídicas y literarias transmiten con frecuencia una visión moralizante y estigmatizadora de la *lena*, revelan también una percepción ambivalente: aparece simultáneamente como figura marginal y como agente conocedora de las relaciones amorosas, del dinero y de las estrategias de supervivencia urbana, conocimientos obtenidos de la experiencia que usa para ayudar a las prostitutas a su cargo. Esta dualidad impide reducir la experiencia de estas mujeres a una condición puramente pasiva o victimizada.

Así, el caso de *Vibia Calybena* ejemplifica el gran valor de poder incorporar perspectivas *emic* al estudio de los sectores marginales del mundo romano. La epigrafía funeraria, al permitir acceder, aunque sea de forma fragmentaria y no poco dudosa, a las formas de autorrepresentación de estos grupos, hace posible matizar los discursos normativos transmitidos por la tradición clásica. La inscripción no elimina la existencia del estigma social asociado al lenocinio, pero sí demuestra que este podía convivir con formas de autoafirmación, orgullo laboral y búsqueda de respetabilidad.

8. Fuentes y bibliografía

8.1. Abreviaturas de los *corpora* epigráficos citados

CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*

Diz. Epigr. = E. de Ruggiero, *Dizionario epigrafico di antichità romana* (1886–)

EDCS = *Epigraphik-Datenbank Clauss/Slaby*

HAIE = *Hispania Antiqua Epigraphica*

HepOI = *Hispania Epigraphica Online*

ILS = *Inscriptiones Latinae Selectae*

Rnom. = H. Solin & O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*. Hildesheim 1988.

8.2. Bibliografía específica

CIL IX, 2029; ILS 8287;

Diz. Epigr., 4, 1950, s.v. *lena*, p. 636;

Diritto e società nel mondo romano, 1, *Atti incontro di studio Pavia* (apr. 1988).

8.3. Bibliografía general

Abascal, J.M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia, Universidad de Murcia y Universidad Complutense de Madrid.

Carcopino, J. (1989): *La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio*. Madrid, Temas de hoy.

Flemming, R. (1999): “*Quae Corpore Quaestum Facit*: The Sexual Economy of Female Prostitution in the Roman Empire”, *Journal of Roman Studies*, 89, 38-61.

- González, P. (2023): *Cunnius. Sexo y poder en Roma*. Madrid, Desperta Ferro.
- Holman, L.M. (2015): *Roman Freedwomen: Their Occupations and Identity*. Tesis, University of North Carolina, Carolina del Norte.
- Kajanto, I. (1982): *The Latin Cognomina*. Roma, Giorgio Bretschneider.
- Knapp, R.C. (2011): *Invisible Romans. Prostitutes, Outlaws, Slaves, Gladiators and Others*. Londres, Profile Books.
- Myers, K.S. (1996): “The Poet and the Procuress: The Lena in Latin Love Elegy”, *The Journal of Roman Studies*, 86, 1-21.
- Novillo, M.Á. (2020): *La vida cotidiana en Roma*. Madrid, Sílex.
- Rubiera, C. (2014): *La esclavitud femenina en la Roma antigua. Famulae, ancillae et seruae*. Oviedo, Trabe.
- Treggiari, S. (1979): “Lower class women in the Roman economy”, *Florilegium*, 1, 65-86.



BAE 2026 nº 13
ISSN: 2603-9117